

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 6-2020

GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil veinte (2020), se suscribieron doce (12) contratos de la Dirección Financiera, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Clara Maria Medina (Único Apellido)** en su calidad de Director Financiero y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; artículo treinta y cinco (35) y treinta y ocho (38) del Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018) del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte; Acuerdo Gubernativo número trescientos veintiuno guion dos mil diecinueve (321-2019) distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, “Normas para la

PS

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número trescientos sesenta y tres guion dos mil diecisiete (363-2017) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017); y cualquier otra disposición vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

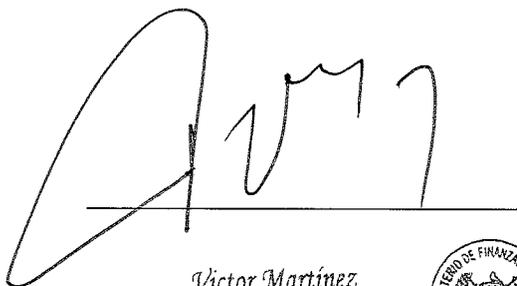
No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Antonio Alberto Fúnez López	DRH 119-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q59,677.42	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
2	Carlos Eduardo Macario Escobar	DRH 120-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q77,580.65	PROFESIONALES	PROFESIONAL	02/01/2020	30/06/2020
3	Dinorah Haydeé Herrera Del Valle	DRH 121-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q101,451.61	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	02/01/2020	30/06/2020
4	Hans Alfonso Ricardez Orozco	DRH 122-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q59,677.42	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
5	Ingrid Yanina Márquez Flores	DRH 123-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q44,758.06	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
6	José Luis Salinas Orozco	DRH 124-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q71,612.90	PROFESIONALES	PROFESIONAL	02/01/2020	30/06/2020
7	Kevin Brian Valdez Rosales	DRH 125-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q50,725.81	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
8	Mildred Julissa Reyes Echeverría	DRH 126-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q59,677.42	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
9	Nery Rodolfo Juárez Pérez	DRH 127-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q77,580.65	PROFESIONALES	PROFESIONAL	02/01/2020	30/06/2020
10	Raquel Nohemi García De León	DRH 128-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q59,677.42	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
11	Flor De María Solórzano Trujillo	DRH 155-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q59,677.42	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020
12	Silvia María Marlene Palma Juárez	DRH 156-029-2020	02/01/2020	Dirección Financiera	Q59,677.42	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/01/2020	30/06/2020

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (2) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO 3. Remítase copias de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE



Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lidia M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

